

Informándoles de que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Carretera A-348 de Lanjarón a Almería por Ugijar. Tramo: Cadiar-Ugijar-Cherín. Clave: 02-GR-0144-0.0-0-0-El.

Con fecha 13 de junio de 2000, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, resolvió:

Primero: Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras vigente.

Segundo: Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente el Estudio Informativo formado por las actuaciones:

a) La alternativa B-5 de acondicionamiento y nuevo trazado de la carretera A-348, y los accesos a Yátor, Ugijar y Cherín desde las variantes de población planteadas en dichos núcleos de población.

b) Acondicionamiento de la C-332 en los tramos siguientes:

- Entre el pK 36 al 38.
- Mejora del trazado en el pK 39.
- Mejora del trazado en el pK 41.
- Mejora del trazado en el pK 50.
- Mejora del trazado en el pK 51.
- Mejora del trazado en el kilómetro 1 de la salida de Ugijar hacia Cherín.
- Mejora del trazado en el kilómetro 4 entre Ugijar y Cherín.

Tercero: La redacción dada del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 16 de diciembre de 1999, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

EDICTO de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-HU-31-AD. Cuenta: 394. Grupo: HU-0300/Martin Alonso Pinzón - C/. Oregón, 9 - 3.º dcha. (Huelva).

Con fecha de 2.4.02 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Acceso Diferido contra Antonio Montaña Navarro, por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art.

56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por lo tanto de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de octubre de 2002.- El Instructor.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución de archivo de 25 de septiembre de 2002, dirigida a don Juan Manuel Martín Téllez y Sonia Molinero Jiménez, sobre expediente administrativo de desahucio A-26/2001.

Visto el expediente Administrativo de Desahucio A-26/2001 incoado a don Juan Manuel Martín Téllez y Sonia Molinero Jiménez, por presunta infracción al Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

H E C H O S

Primero. De conformidad con el informe presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, con fecha 24.9.01, se acordó la incoación del expediente de Desahucio, el nombramiento de Instructora y Secretaria, así como el correspondiente pliego de cargos, imputándole como cargo la ocupación sin título de la vivienda de Promoción Pública, sita en la Bda. Juan Carlos I, bloque 5 - 3.º A, de Punta Umbría.

Segundo. Con fecha 12.12.01, se remitió Propuesta de resolución elevada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en donde se le concedía un plazo de ocho días hábiles para presentar las alegaciones y proposición de pruebas que estimaran convenientes para su defensa.

Tercero. Realizada visita de inspección con fecha 21.6.02, se comprueba que en la actualidad la vivienda no se encuentra ocupada por don Juan Manuel Martín Téllez y doña Sonia Molinero Jiménez, sino por sus titulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el apartado II, del artículo único del Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio administrativo contra los titulares, ocupantes de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de propiedad de la Junta de Andalucía, los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 10/1987, de 3 de febrero).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, la Administración a la vista de los hechos podrá acordar el Archivo del expediente.

Tercero. A la vista de las actuaciones realizadas, queda desvirtuado suficientemente el hecho que constituye el fundamento del presente expediente administrativo de desahucio.

Esta Delegación Provincial, a la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, ha resuelto:

Acordar el Archivo del Expediente Administrativo de Desahucio A-26/2001.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de Alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Ud., se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 25 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Francisco López Arboleda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de fecha 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-3997/01	17/01/01	FRUTAS TRIGO SA.	HEROE DE SOSTOA 152 MALAGA 29003 MALAGA	140 A) LOTT	1.502,53 3 M P V
MA-0234/02	03/03/01	BUENO BALLESTEROS RAFAEL.	PABLO NERUDA, 1 MALAGA 29007 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0274/02	27/03/01	BUENDIA MARTINEZ, GABRIEL.	GRAN CAPITAN, 11 JAEN 23006 JAEN	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0635/02	15/04/01	SANCHEZ PRIETO BUS SL.	SANCHEZ PASTOR 6-3 MALAGA 29015MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-1189/02	06/06/01	GRUPO 8 MALAGA, SL.	POLG. ALPERCOR, NAVE 10 ALGECIRAS 11206 CADIZ	140 A) LOTT	1.500,00 3 M P V
MA-1196/02	08/06/01	TRANSPORTES CAVALIN,SL.	PEÑONCITO, 43 TORROX COSTA 29793 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-1214/02	19/06/01	MORENO REINA, EULOGIO.	FERNANDO SORS, 33 TORREMOLINOS 29620 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-1220/02	21/06/01	LAURINDA DE, JESUS PRUDENCIO,	JAZMIN 12 LAGUNAS MIJAS 29650 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-1320/02	07/06/01	GONZALEZ GOMEZ, LUCAS.	SANTA AMALIA, S/N ALH. DE LA TORRE 29130 MALAGA	141 P) LOTT	600,00
MA-1326/02	08/06/01	TTES.CAVALIN, SL.	PEÑONCITO, 43 TORROX COSTA 29793 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-1400/02	20/06/01	TORO TELLADO, MANUEL. U.	NUEVA ANDALUCIA CLL XIII C 5 MARBELLA 29600 MALAGA	141 I) LOTT	750,00
MA-1404/02	06/06/01	GRUPO 8 MALAGASL.	POLG. ALPERCOR, NAVE 10 ALGECIRAS 11206 CADIZ	140 B) LOTT	1.500,00
MA-1405/02	06/06/01	GRUPO 8 MALAGA SL.	POLG. ALPERCOR. NAVE 10 ALGECIRAS 11206 CADIZ	140 D) LOTT	1.500,00
MA-1431/02	19/06/01	JUAN ROSA GUARINO BDA.	EL FUERTE, BL. 4-PTA 7RONDA 29400 MALAGA	140 B) LOTT	2.760,00
MA-1497/02	07/02/01	JIMENEZ VAZQUEZ, JUAN ENRIQUE.	ALBACETE 10 1 D MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-1637/02	11/06/01	TTES. RAMFRIMA,SL.	ROTONDA DE SUAREZ 2-2 MALAGA 29010 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-1754/02	27/07/01	GONZALEZREY, JUAN OLIAS,	1 MALAGA 29018 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-1755/02	27/07/01	GONZALEZ REY,JUAN.	OLIAS, 1 MALAGA 29018 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-1756/02	27/06/01	GONZALEZ REY, JUAN OLIAS,	1 MALAGA 29018 MALAGA	140 D) LOTT	1.500,00
MA-1771/02	20/07/01	VALGARSA SL.	TIA ROSA, 44 BENACAZON 41805 SEVILLA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-1825/02	10/08/01	LOGISTICAS RAIMUNDO, SL.	POLG. STORE, D4 SEVILLA 41008 SEVILLA	141 H) LOTT	300,00
MA-1834/02	15/08/01	AUTOCARES CHARLI SL.	P. SOROLLA, ED. CRISTINA IV CALPE 03710 ALICANTE	141 P) LOTT	300,00
MA-1993/02	02/08/01	TRANS PORTISIMO, SL.	AVDA. JOSE ORTEGA Y GASSET, 240 MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-2098/02	11/09/01	TTES. Y EXCAVACIONES ESCALON,	SL. LOMAS DEL TEJAR, S/N. MARBELLA 29600 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-2103/02	13/09/01	EXCAVACIONES TROYA, SL.	AVDA.MIJAS, 5 LAS LAGUNAS MIJAS 29650 MALAGA	141 H) LOTT	600,00